



## ORD. DGA N° Santiago,

SIAC Gabinete AR-P12048

**ANT.:** Oficio N°557 de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputados, de fecha 16 de abril de 2025.

**MAT.:** Informa sobre declaración de escasez hídrica en el archipiélago de Chiloé, región de Los Lagos.

**INCL.:** Resolución Exenta DGA N°1331, de fecha 7 de junio de 2022; Resolución Exenta DGA N°579, de fecha 28 de marzo de 2023; Oficio N°87, de fecha 10 de marzo de 2024; Decreto M.O.P N°47 que prorroga Decreto MOP N°25, de 14 de marzo de 2024.

**DE: JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS (DGA)**

**A: NATALIA RAMÍREZ IBÁÑEZ  
JEFA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA Y ACTORES RELEVANTES  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS-MOP**

En relación al requerimiento efectuado por la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputados, mediante Oficio individualizado en ANT., en el cual solicita "mayores antecedentes que han motivado la extensión del decreto de escasez hídrica en el archipiélago de Chiloé y solicita concretamente informar sobre la disponibilidad de recursos para desarrollar acciones en el contexto, junto con los protocolos de mitigación previstos y la logística de contratación de los camiones aljibes y la proyección de pagos que se realizarán de estos servicios", el suscrito informa lo siguiente:

El decreto de escasez hídrica en la provincia de Chiloé ha sido prorrogado debido a que persisten las condiciones que definen una sequía severa, según los criterios establecidos por la Dirección General de Aguas (DGA). Estas condiciones se fundamentan en:

- **Déficit de precipitaciones:** La estación de Quellón registró un Índice de Precipitaciones Estandarizado (IPE) de -1.55, valor inferior al umbral de -

1.04 definido para declarar sequía severa. Este indicador da cuenta de una acumulación de lluvias muy por debajo de lo normal en el periodo diciembre 2023 - febrero 2024.

- **Caudales bajos:** En la estación fluviométrica del Río Grande en San Pedro —representativa de toda la provincia— se registró un Índice de Caudales Estandarizado (ICE) de -1.31, también por debajo del umbral crítico de -1.04, lo que indica escurrimientos superficiales muy reducidos.
- Normativa vigente: De acuerdo a la Resolución Exenta DGA N°1331, de fecha 7 de junio de 2022 y sus modificaciones y complementos, basta con que uno de los indicadores (precipitaciones, caudales o aguas subterráneas) esté bajo el umbral definido para declarar o mantener la condición de escasez hídrica.

Ahora bien, para mayores antecedentes se adjunta Oficio DGA N°87, de la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé, de fecha 10 de marzo de 2025, que solicita realizar la evaluación respecto de la situación de escasez hídrica de la provincia de Chiloé. Por otro lado, en cuanto a la disponibilidad de recursos para desarrollar acciones en este contexto, indica que la DGA no tiene competencias en la materia; así como tampoco tiene facultades para disponer de camiones aljibes, temática coordinada por el Ministerio del Interior, cuando corresponde.

Finalmente, informa que la prórroga del decreto de escasez en la provincia de Chiloé se justifica por la persistencia de precipitaciones deficitarias y caudales reducidos, condiciones que continúan afectando de forma significativa la disponibilidad hídrica en la zona.

Por orden del Director General de Aguas,  
(según Resolución DGA Exenta N°3654, de fecha 21 de diciembre de 2022)

saluda atentamente a usted,

**LMR/LHV/VBG/EMU**

Distribución:

- Natalia Ramírez Ibañez – Jefa Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes-SOP: [natalia.ramirez@mop.gov.cl](mailto:natalia.ramirez@mop.gov.cl); cc: [astrid.osses@mop.gov.cl](mailto:astrid.osses@mop.gov.cl)
- División de Hidrología.
- Departamento de Información de Recursos Hídricos.
- Oficina de Partes Dirección General de Aguas.

**N° Proceso: 19188252/**

